

CUENTAS ANUALES



EJERCICIO 2016

Presentada ante el Tribunal de Cuentas el 28 de junio de 2017, con número de registro 35731

INICIATIVA CIUDADANA POR PARACUELLOS
Balance abreviado
Ejercicio: 2016

ACTIVO

B) ACTIVO CORRIENTE.

10.351,50

VI. Tesorería	10.351,50
I. Cuenta corriente no electoral	8.848,42
II. Cuenta corriente electoral	1.503,08

TOTAL ACTIVO (A+B)

10.351,50

PASIVO

A) PATRIMONIO NETO

10.266,66

A-1) Patrimonio generado	- 2.184,71
I. Excedentes de ejercicios anteriores	- 2.148,76
II. Excedentes del ejercicio.	12.451,42

C) PASIVO CORRIENTE

84,84

II. Deudas a corto plazo.	64,84
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	20,00

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO. (A+B+C)

10.351,50

INICIATIVA CIUDADANA POR PARACUELLOS
Cuenta de resultados
Ejercicio: 2016

1. Ingresos de origen público	12.100,00
a) Asignación Ayuntamiento a los grupos políticos	12.100,00
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA	12.100,00

4. Gastos de la actividad ordinaria	- 1.127,55
626 Servicios bancarios	- 8,62
626.0.0.00 Servicios bancarios	- 8,62
627 Publicidad, propaganda y Relaciones públicas	- 943,43
627.0.0.01 Web y publicidad en redes	- 137,45
627.0.0.03 Revista ICXP	- 570,76
627.0.0.04 Soportes publicitarios varios	- 235,22
629 Otros servicios	- 175,50
629.0.0.01 Gastos viajes	- 175,50
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA	- 1.127,55

I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B) **10.972,45**

8. Ingresos electorales de origen público	1.478,97
III. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL	1.478,97

VI. RESULTADO DEL EJERCICIO **12.451,42**

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2016

1.- Identificación de la entidad

Iniciativa Ciudadana por Paracuellos, siglas ICxP, es una organización de carácter político constituido en escritura autorizada el día cinco de diciembre de dos mil seis, por el Notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), Don Jose Maria Piñar Gutierrez, con el número 5.178 de su protocolo, al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Figura inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, con fecha 7 de febrero de 2007, en el Tomo Sexto, Folio 142 del Libro de Inscripciones. Número de Identificación fiscal J84909746.

El domicilio social y fiscal se encuentra en calle Rio Miño 15 de la localidad de Paracuellos de Jarama, provincia de Madrid.

Es un partido político de ámbito de actuación local en el municipio de Paracuellos de Jarama (Madrid).

En su funcionamiento se rige por lo establecido en sus estatutos, la Ley Orgánica de Partidos Políticos, y demás disposiciones legales vigentes.

La estructura organizativa del Partido se compone de:

- La Asamblea General formada por todos los afiliados al corriente de pago.
- La Junta Directiva, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y varios Vocales.
- El Comité de Valores y Garantías.
- El Comité de Disciplina.

Este partido carece de organización juvenil y no tiene ninguna entidad vinculada.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio 2016, correspondientes al año natural, han sido formuladas por el responsable de la gestión económico-financiera del partido, a partir

de los registros contables de la formación a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aun no siendo vinculante hasta su adaptación a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos.

Las cuentas anuales integradas por el Balance Abreviado, Cuenta de Resultados Abreviada y Memoria Abreviada, reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados del partido, así como el grado de cumplimiento de sus actividades.

No se recogen cifras comparativas del ejercicio anterior al ser este el primer año en el que se realizan con arreglo a un plan contable.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Corrección de errores

No se han realizado operaciones de corrección de errores durante el ejercicio.

3. Normas de registro y valoración

Se han seguido las normas de registro y valoración contenidas en el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas aprobado por el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de septiembre de 2013.

1. Inmovilizado intangible.

El partido no posee bienes de esta naturaleza.

2. Inmovilizado material.

El partido no posee bienes de esta naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias.

El partido no ha realizado ninguna operación de este carácter.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Artístico.

No posee bienes de estas características.

5. Arrendamientos operativos y financieros.

No hay operaciones de esta naturaleza.

6. Permutas.

No ha realizado este tipo de operaciones en el ejercicio.

7. Inversiones financieras.

El partido no ha realizado ninguna operación de este carácter.

Todo el activo financiero que muestran los libros contables son efectivo en cuentas corrientes.

8. Créditos y débitos por la actividad propia.

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año se contabilizarán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas de la formación política con vencimiento no superior al año se valorarán por su valor nominal.

Las que superen ese plazo se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

9. Existencias.

No dispone.

10. Situación fiscal.

La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el Impuesto de Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad y la no obligatoriedad de presentar declaración tributaria por estas rentas exentas.

Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos. Las cuotas de IVA soportadas se han contabilizado como mayor gasto al no tener carácter deducible.

11. Ingresos y gastos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, el partido lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublimitas previstos en la mencionada normativa electoral.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

12. Provisiones y contingencias.

No se han realizado.

13. Gastos de personal.

El partido no tiene personal contratado.

14. Subvenciones, donaciones, legados y restitución de bienes inmuebles incautados.

Las subvenciones no finalistas, como son las subvenciones para los gastos electorales o las aportaciones de los grupos institucionales del Ayuntamiento, conforme a la norma de valoración 15ª se han contabilizado por el importe concedido directamente en la cuenta de resultados.

15. Transacciones entre partes vinculadas.

No hay operaciones entre partes vinculadas, si bien el partido realiza todas sus operaciones a valor de mercado.

4.- Deudas

El partido no tiene contraídas deudas a largo plazo, deudas con garantía real ni deudas por líneas de descuento.

Las deudas existentes corresponden a anticipos para gastos corrientes sufragados por los miembros de la Junta Directiva, quedando pendiente a 31/12/2016, el siguiente saldo:

- A Teresa Garcia-Donas: 16,34 euros.
- A Javier Cuesta: 37,00 euros.
- A Alfonso Sanchez: 11,00 euros.

Además de una deuda pendiente de cancelación de 20,00 euros con Elena Pérez Remacha por sus servicios profesionales, recogidos en la factura 2015-0001 de fecha 13/01/2015.

5.- Afiliados, adheridos y simpatizantes

No existen movimientos contables de afiliados, adheridos y simpatizantes durante el ejercicio.

El número de afiliados a 31/12/2016 es de 34. No se ha establecido el pago de cuota alguna este ejercicio.

6. Patrimonio neto

Durante el ejercicio 2016, el patrimonio neto ha sufrido una variación de +12.451,42 euros, generados en concepto de ahorro del ejercicio.

7.- Subvenciones, donaciones y legados

Ha recibido una subvención de 1.478,97 euros por los gastos electorales incurridos en el año anterior que se aplica a la cuenta de resultados.

Además, ha recibido la cantidad de 12.100,00 euros como aportación de grupos institucionales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

8.- Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

No existen.

9. Actividades electorales

No existe actividad electoral durante este ejercicio.

10. Otra información

El responsable económico financiero del partido durante el periodo 01/01/2016 a 08/11/2016 ha sido Fernando Montarelo Navajo, siendo sustituido desde esa fecha por Alfonso Sánchez Naranjo.

Partido Político - Iniciativa Ciudadana Por Paracuellos (NIF: J84909746)

JUSTIFICANTE DE ENVÍO

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la formación política con CIF J84909746 han sido registradas correctamente en el Tribunal de Cuentas. Los datos del envío son los siguientes:

Fecha de registro:

28/06/2017

Número de registro:

35731